

30-06-16

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM001801

FOLIO TRÁMITE:

75,242

NOMBRE: OCHOA GARCIA JOSE

UBICACIÓN: JUAREZ

COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA

CALLE CRUCE 1: JESUS RAMIREZ

CALLE CRUCE 2: PRIVADA LAS ROSAS

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 186

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2017

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

20-septiembre-2017

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

SUBTENCIÓN

EXTERIOR: FTE 35 INTERIOR:

IMPORTE: \$2,668.32

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2017

LUNES	NO TRABAJA						
MARTES	SI	DE:	04:00:43 p	A:	11:00:43 p	VIERNES	SI
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:43 p	A:	11:00:43 p	SÁBADO	SI
JUEVES	SI	DE:	04:00:43 p	A:	11:00:43 p	DOMINGO	SI

## DÍAS DE TRABAJO

		TOTAL	
VIERNES	SI	DE: 04:00:43 p	A: 11:00:43 p
SÁBADO	SI	DE: 04:00:43 p	A: 11:00:43 p
DOMINGO	SI	DE: 04:00:43 p	A: 11:00:43 p
		CUARENTA DÍAS PESO	

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

MUTUO

LAE. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Jose Ochoa Garcia

ACEPTO

OCHOA GARCIA JOSE

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,  
TLAQUEPAQUE, JALISCO, MEXICO

C.P. 45000

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parásitos.
- El anidamiento o pavidismo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en farábanquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas u otros comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS